

Expediente: **1499/23**
Carátula: **NANNI JOSE ORLANDO C/ FLORES SERGIO ARNALDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **11/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20342851135 - NANNI, JOSE ORLANDO-ACTOR
900000000000 - FLORES, SERGIO ARNALDO-DEMANDADO
20342851135 - CASTALDO, LUCIANO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1499/23



H106038247656

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: NANNI JOSE ORLANDO c/ FLORES SERGIO ARNALDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1499/23.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CASTALDO, LUCIANO - 09/12/2024 10:37.**

San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209554522646, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado CASTALDO,LUCIANO - M.P. N°8236, C.U.I.T. N° 20-34285113-5, en el Banco Macro S.A., N°: 314009420398609, la suma de:

a) \$31843.54: Monto resultante de honorarios brutos (\$28180.12.-) menos el 8% (\$2254.41.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$5917.83.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$5072.42: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$2818.01.- (10% a cargo de la parte) y \$2254.41.- (8% a cargo del beneficiario).- 1499/23.ADVA.

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.